Petropar
ñanemba'e

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación por Vía de Excepción N° 11/2017

Contratación del Servicio Bloomberg
ID Nº 335.112

Se informa que el procedimiento de contratación se inició con la Aprobación de la Excepcionalidad y la Autorización del llamado, a través de la Resolución PR/EJ Nº 934/17 de fecha 31 de octubre de 2017 de la Presidencia de PETROPAR en base al Dictamen DOC Nº 47/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 que acredita el supuesto de Excepción establecido en el inc) g "Razones Técnicas" del Art. 33 Casos de Excepción de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 10 de noviembre de 2017 se cursó invitación a la firma BLOOMBERG FINANCE L.P. para presentar oferta en relación al servicio referido.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 16 de noviembre de 2017 presentó oferta la firma BLOOMBERG FINANCE L.P. por un monto total de USD. 25.680 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco mil seiscientos ochenta)

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentada por el oferente, conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
Formulario de Oferta y Lista de Precios	**Presenta**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**Presenta**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Presenta**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Presenta**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Presenta**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Presenta**

Conforme se observa en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se han solicitados en las bases de la contratación.

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

a) **Capacidad legal:**
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución de la empresa y el firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS.
- Los miembros de la Constitución de la empresa y el firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS.

En base a las averiguaciones realizadas, se considera que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, en los incisos verificados.

b) Análisis de los Precios Ofertados

PETROPAR		BLOOMBERG FINANCE LP.		Tipo de Cambio referencial de la fecha de apertura según BCP a efectos de comparación	BLOOMBERG FINANCE LP.		Diferencia de Precio Referencial y Ofertado en Gs.
Precio unitario Gs. (Impuestos no incluidos)	Precio total Gs. (Impuestos no incluidos)	Precio unitario USD (Impuestos no Incluidos)	Precio total USD (Impuestos no Incluidos)		Precio unitario Gs. (Impuestos no Incluidos)	Precio total Gs. (Impuestos no Incluidos)	
14.748.880	176.986.560	2.140	25.680	5.653	12.097.420	145.169.040	-18%
Precio Total	**176.986.560**	**Precio Total**	**25.680**		**Precio Total**	**145.169.040**	

Conforme se observa en el siguiente cuadro la diferencia entre el precio estimado por Petropar en Guaranies es de 18 % (dieciocho por ciento) por debajo del precio referencial en comparación con el precio Ofertado por la firma Bloomberg Finance L.P. convertido a un tipo de cambio de Gs. 5.653 conforme a la tasa de cambio establecida por el Banco Central del Paraguay en fecha 16 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto teniendo en cuenta que dicho porcentaje se encuentra dentro del margen establecido en el punto b) Análisis de los Precios Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones no fue solicitada la Explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

C) Margen de Preferencia para productos Nacionales

No fue requerido el Certificado de Origen Nacional teniendo en cuenta que el Servicio provisto por la Firma Bloomberg Finance L.P. no es Nacional.

D) Criterio para Desempate de Ofertas

Se registró solo una oferta correspondiente a la firma Bloomberg Finance L.P. por lo que no se utilizó ningún criterio de desempate de ofertas.

En base a que la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el marco del procedimiento de la contratación, realizado los análisis establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones la firma cumple con los requisitos de calificación y el precio ofertado se encuentra dentro de la estimación de costo, se recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 11/2017 para el "Contratación de Servicios Bloomberg Finance L.P.", a la firma BLOOMBERG FINANCE L.P. por un monto total de UDS. 25.680 Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco seiscientos ochenta, Impuestos no Incluidos según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	Precio Unitario USD (Impuestos no Incluidos)	Precio total USD (Impuestos no Incluidos)
1	Servicio de Sistema Bloomberg Cantidad de Terminales (1) uno	mes	Unidad	12	2.140	25.680
					Precio Total	**25.680**

El procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal, y los compromisos financieros que afectará al ejercicio del año 2018 quedarán sujetos a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho año.

Asunción, 29 de noviembre de 2017.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR